Valparaíso, 15 de junio de 2021

Oficio CTSS Nº 388/13/2021

La **COMISIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**, en sesión celebrada el día de ayer, recibió en audiencia a la directiva del Sindicato de la Corporación Educacional Gloria Mendez Briones, de la Comuna de Penco, quienes se refirieron a diversos problemas del ámbito laboral que ocurren en dicho establecimiento educacional.

Al respecto, la Comisión, acordó oficiar a US. a fin de que, si lo tiene a bien, se sirva dar respuesta a los siguientes requerimientos y solicitudes planteadas en el seno de esta instancia legislativa:

1) Auditar a la Corporación Educacional Gloria Méndez Briones dado que mantendría una deuda de 800 millones de pesos, según ordinario N°0175 de la Superintendencia de Educación del Bio Bío, situación que se desconoce al no existir rendición de cuenta pública.

Cabe señalar que, desde abril del año 2020, los colegios han seguido recibiendo los pagos íntegros de subvención y muchos de estos colegios no han hecho mayores inversiones durante todo un año de educación en pandemia, y los trabajadores son quienes, con sus recursos, han debido financiar los elementos básicos para mantener el sistema de la educación online.

2) Fiscalizar a la Corporación mencionada por la ausencia de afiliación a una Mutual de los más de 50 trabajadores desde Julio 2018, pues, sin aviso previo de la administración del establecimiento educacional, ellos fueron desvinculados por no pago de la Asociación Chilena de Seguridad y desde esa fecha solo pueden acceder a servicios de salud públicos, según convenio con el Instituto de Seguridad Laboral.

3) Derogar la calidad de sostenedor del señor Patricio Martínez Llanos, por las múltiples demandas judiciales y de malversación de fondos que dan cuenta de una falta de idoneidad para esa responsabilidad.

4) Nombrar administrador provisional para que asuma las funciones que competen al sostenedor, en consideración al artículo 89 de la ley N° 20.529.

5) Regular y normar para que los recursos destinados a los colegios particulares subvencionados no formen parte del lucro de sostenedores.

Firmado electrónicamente
https://extranet.camara.cl/verificardoc
Código de verificación: 49EEA77B9723397B

Firmado por Pedro Nolasco Muga Ramírez
Fecha 22/06/2021 18:48:24 CLT

Asimismo, solicitan que actualicen y normen las facultades de estos estamentos para evitar la fuga de recursos que atenta directamente en los estudiantes y trabajadores de la educación en Chile.

Lo que tengo a honra poner en conocimiento de US., por orden del señor Presidente de la Comisión, diputado señor Tucapel Jiménez Fuentes.

Dios guarde a US.,

PEDRO N. MUGA RAMÍREZ
Abogado Secretario de la Comisión

AL SEÑOR RAÚL FIGUEROA SALAS
MINISTRO DE EDUCACIÓN.-